CONTRATO Nº 10/2017
PROVISION DE UTILES DE OFICINA, TINTA Y TONERS

LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNE, con domicilio en la Avda. Gral. Garay e/Lomas Valentinas y Acá Carayá, de la Ciudad del Este, República del Paraguay, representando para este acto por el **Prof. Abog. Nelson Riveros Vera**, Cedula de Identidad Nº 426.298 en su carácter de Decano, en adelante denominada la **"CONTRATANTE",** por una parte, y por la otra, la firma **"INTELFLY S.A."**, con **RUC Nº 80055617-8**, domiciliada en Avda. Mariscal Francisco Solano López c/Listo Valois de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada por el Señor Nimio Villalba Gauto, con Cedula de Identidad Nº 2.538.822 ,denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto " LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"Provisión de Útiles de Oficina, Tinta y Toners" ID Nº 324.701**, bajo la Modalidad de Contratación Directa, adjudicado por Resolución Decanato **Nº 218/2017,** de fecha 31 de mayo del 2017, aceptando la oferta de **Intelfly S.A**., por la suma total de **Gs. 52.862.700** (**Guaraníes cincuenta y dos millones ochocientos sesenta y dos mil setecientos**), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en lo sucesivo denominado "Precio del Contrato", y el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye el Objeto del presente Contrato definir las condiciones, obligaciones y responsabilidades entre las partes a fin de llevar adelante los procesos respectivos para la "**Provisión de Útiles de Oficina, Tinta y Toners**" a favor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este en todo de acuerdo con las documentaciones emitidas para los procesos correspondiente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- ✓ Contrato
- ✓ Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones
- ✓ Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas
- ✓ La Oferta del Proveedor
- ✓ Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 324.701 conforme al siguiente detalle:

INTELFLY S.A.
RUC: 80055617-8

Prof. Abog. Nelson Riveros Vera
DECANO

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	5	1	0	340	10	1	10	17.307.000
2017	2	5	1	0	340	30	1	10	35.555.700

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 324701, convocado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 218/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

A los efectos de este Contrato, las partes convienen en establecer los precios por Items con los montos de los productos a adquirir, debidamente suscritos por ambas partes y que incluyen todos los costos, gastos generales y las utilidades del vendedor.

				Intelfly S.A.				
Item	Descripción	Un. Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Proc.	Precio Unitario	Precio Total
	OFICINA							
1	Bibliorato Lomo Ancho Tamaño Oficio, plastificado, con apretadores y anillos antioxidantes.	Unid.	Unid.	320	4Office	Py	7.000	2.240.000
2	Bibliorato Lomo Fino Tamaño Oficio, plastificados con apretadores y anillos antioxidantes	Unid.	Unid.	320	4Office	Py	7.000	2.240.000
3	Carpeta colgante plásticas	Unid.	Unid.	1.500	4Office	Py	2.500	3.750.000
4	Sellos de Madera	Unid.	Unid.	10	Intelfly	Py	35.000	350.000
5	Borradores para pizarra de madera	Unid.	Unid.	25	Foska	China	3.500	87.500
6	Almohadilla para tinta	Unid.	Unid.	10	Foska	China	4.500	45.000
7	Pinceles de Acuarela	Unid.	Unid.	10	Tigre	Br	12.500	125.000
8	Cola Plástica	Unid.	Unid.	15	Maxicola	Br	6.500	97.500
9	Clava Papel	Unid.	Unid.	7	NT	China	9.000	63.000
10	Quitagrapa mediano	Unid.	Unid.	10	JJI	China	2.500	25.000
11	Libro de Acta de 100 hojas	Unid.	Unid.	10	Impresol	Py	12.500	125.000
12	Libro de Acta de 50 hojas	Unid.	Unid.	10	Impresol	Py	9.500	95.000
13	Memoria de USB 4 GB	Unid.	Unid.	15	Sandisk	USA	15.500	232.500
14	CD no regrabables (Tubo de 100 Unidades)	Unid.	Unid.	5	SmartBuy	USA	111.500	557.500
15	Tijera p/oficina.	Unid.	Unid.	8	Noble Home	China	4.500	36.000
16	Perforadora mediano	Unid.	Unid.	6	JJI	China	10.500	63.000
17	Perforadora grande	Unid.	Unid.	6	Punch	China	35.000	210.000
18	Presilladora tamaño mediana para 26/6 15 -20hojas	Unid.	Unid.	10	JJI	China	8.500	85.000
19	Presilladora tamaño Grande para 150 hojas o más 23/13	Unid.	Unid.	4	Foska	China	55.000	220.000
20	Fasteners o Corchete	Unid.	Unid.	5	Chaparrau	Br	7.500	37.500
21	Clips 3/0 33mm. Cajitas x 100 uni.	Unid.	Caja	5	Foska	China	1.200	6.000
22	Clips 3/0 35mm. Cajitas x 100 uni.	Unid.	Caja	10	Foska	China	1.400	14.000
23	Clips 8/0 50mm. cajitas. x 100 uni.	Unid.	Caja	10	Alamo	Py	2.000	20.000
24	Chinches	Unid.	Caja	10	Square	China	3.000	30.000
25	Grapa 23/10(Carga para presilladora)	Unid.	Caja	15	JJI	China	2.500	37.500
26	Grapa 24/6(Carga para presilladora)	Unid.	Caja	15	JJI	China	1.000	15.000
27	Corrector liquido base agua, Frasco con 20 ml como mínimo.	Unid.	Unid.	12	Foska	China	2.500	30.000

INTELFLY S.A.
RUC 80055617-8

Prof. Abog. Nelson Riveros Vera
DECANO

28	Bolígrafos Azules 25 cajas de 50 und. Como mínimo, tinta de secado rápido y escritura suave, punta de Tungsteno, esféra. Punta Media: de entre 0.8 a 1,1 mm, ancho de línea 0.4 mm. Cuerpo hexagonal transparente. Tapa y botón del color de la tinta ventilada.	Unid.	Caja	25	GP	China	45.000	1.125.000
29	Bolígrafos Negros 7 cajas de 50 und. Como mínimo, tinta de secado rápido y escritura suave, punta de Tungsteno, esféra. Punta Media: de entre 0.8 a 1,1 mm, ancho de línea 0.4 mm. Cuerpo hexagonal transparente. Tapa y botón del color de la tinta ventilada.	Unid.	Caja	10	GP	China	45.000	450.000
30	Bolígrafos Rojos 3 cajas de 50 und. Como mínimo, tinta de secado rápido y escritura suave, punta de Tungsteno, esféra. Punta Media: de entre 0.8 a 1,1 mm, ancho de línea 0.4 mm. Cuerpo hexagonal transparente. Tapa y botón del color de la tinta ventilada.	Unid.	Caja	5	Bic	Br	55.000	275.000
31	Marcador para pizarra acrílica. Cuerpo de plástico, recargables y con punta reutilizable. Punta redonda de 1,5 - 3 mm. Incluir tinta para el marcador	Unid.	Unid.	50	Compactor	China	9.000	450.000
32	Marcador fosforescente punta fina	Unid.	Unid.	5	Master Print	China	2.500	12.500
33	Borrador para Pizarra Acrílica	Unid.	Unid.	30	Foska	China	2.500	75.000
34	Cinta Adhesiva Ancha de 25 metros-mediana	Unid.	Unid.	15	AB	China	2.500	37.500
35	Sacapuntas de Lápiz de papel	Unid.	Unid.	15	Foska	China	700	10.500
36	Borrador de goma blanco común p/lápiz de papel	Unid.	Unid.	30	Foska	China	500	15.000
37	Lápiz de papel común c/borrador	Unid.	Unid.	50	Htome	China	500	25.000
38	Reglas Plástica	Unid.	Unid.	12	Htome	China	850	10.200
39	Tinta para sello	Unid.	Unid.	10	Kofa	China	3.000	30.000
40	Tizas de Color Blanco	Unid.	Unid.	20	Foska	China	2.500	50.000
41	Separadores de Plástico	Unid.	Unid.	150	Foska	China	4.500	675.000
	TINTAS							
42	Cartucho negro Para Impresoras HP 1360. Genuino	Unid.	Caja	30	HP	USA	118.000	3.540.000
43	Cartucho negro Para Impresoras HP 2050. Genuino	Unid.	Caja	30	HP	USA	65.000	1.950.000
44	Cartucho negro Para Impresoras HP 1015. Genuino	Unid.	Caja	30	HP	USA	70.000	2.100.000
45	Cartucho color Para Impresoras HP1360. Genuino	Unid.	Caja	5	HP	USA	150.000	750.000
46	Cartucho color Para Impresoras HP 2050 Genuino	Unid.	Caja	5	HP	USA	80.000	400.000
47	Cinta para impresora Epson LX 300 Matrisal ABS Negro.	Unid.	Caja	20	Epson	China	23.500	470.000
	TONERS							
48	Tóner para impresora Láser. Nuevo. HP 1020 Genuino	Unid.	Caja	20	HP	USA	370.000	7.400.000
49	Tóner para impresora Láser HP 2015 Genuino	Unid.	Caja	20	HP	USA	495.000	9.900.000
50	Tóner para impresora laser negro HP 1102 W. Genuino	Unid.	Caja	25	HP	USA	335.000	8.375.000
51	Tóner p/ Impresora Laser SANSUNG ML 209. Genuino	Unid.	Caja	12	Samsung	USA	325.000	3.900.000
	TOTAL							**52.862.700**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Guaraníes 52.862.700 (Gs. Cincuenta y dos millones ochocientos sesenta y dos mil setecientos).***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

INTELFLY S.A.
RUC 80055017-8

Prof. Abog. Nelson Riveros Vera
DECANO

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS BIENES/SERVICIOS.

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Oficina Administrativa de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, Area 3, Avda. Gral. Garay e/Lomas Valentinas y Acá Carayá; en coordinación con un representante de la empresa, las mismas serán según Ordenes de compras/servicios que se emitan por la Convocante.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO:

La administración del contrato quedará a cargo de la Dirección Administrativa de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).
Igualmente se establece como causales las siguientes:

a. Mutuo acuerdo.-
b. Mala calidad de los bienes.
c. La no entrega de los servicios dentro del plazo obligado, a petición de la Contratante
d. Falta de garantías y/o reposición de bienes con defecto.
e. Incapacidad económica y/o técnica para realizar los servicios por parte de la contratada
f. Problemas presupuestarios del Contratante (será comunicado con 30 días de preaviso)
g. Otras causas de fuerza mayor inherentes a ambas partes estipuladas en el Código Civil.
h. Por suspensión de la prestación de los servicios por parte de la CONTRATISTA por más de sesenta (60) días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.-

INTELELY S.A.
RUC: 80055017-8

Prof. Abog. Nelson Riveros Vera
DECANO

En caso de rescisión de contrato el CONTRATANTE comunicará a la CONTRATADA por escrito el incumplimiento en que haya incurrido y la misma deberá exponer en un plazo de diez días hábiles, las pruebas que estime pertinente, el CONTRATANTE deberá comunicar a la CONTRATADA la determinación debidamente fundada y motivada de dar o no por rescindido el contrato, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes.-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Este República del Paraguay a los 20 días del mes Junio del año 2017.

INTELFLY S.A.
RUC 80056617-8

Sr. Nimio Villalba Gauto.
Representante
Contratada

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

Pro. Abog. Nelson Riveros V.
Decano
Contratante